

E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ULPIANO TASCÓN QUINTERO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El hospital Ulpiano Tascón Quintero cuenta con UNA planta física, cual por tratarse de una entidad pública que presta servicios de salud de baja complejidad, está en la obligación de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.

Que el Hospital Ulpiano Tascón presenta deficiencias estructurales en el encerramiento del parqueadero, que no otorgan seguridad a las instalaciones y bienes de la E.S.E., además que representa un peligro para la comunidad, por cuanto se ha presentado caída parcial del muro. De igual manera e requiere adecuar los espacios públicos como andenes deben estar adecuados para que las personas en situación de discapacidad puedan acceder a estas, como el resto de la población. No hacerlo viola los derechos de estas personas tanto a la locomoción, como a la igualdad y la dignidad humana, como lo ha indicado la Corte Constitucional.

Por lo expuesto se hace necesario contar con el personal idóneo con el conocimiento, habilidad y destreza para el acometimiento de los trabajos requeridos para lograr el buen funcionamiento y conservación del área a intervenir.

FUNDAMENTO JURÍDICOS:

Como empresa social del estado el Hospital Ulpiano Tascón Quintero, es una entidad pública descentralizada por servicios, que aplica en sus procesos de contratación las normas de derecho privado y puede hacer uso de las cláusulas excepcionales del derecho común consagradas en la ley 80 de 1993 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 del 1993, de conformidad con lo dispuesto en los *numerales 7 y 12 del artículo 25* de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, nos permitimos elaborar el presente estudio previo tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el hospital, así como la

"la calidad un compromiso, su salud... Nuestra razón de ser"

Calle 3, Carrera 4 esquina, Telefax: 223 87 24 e-mail : houltaese@yahoo.es
CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA



E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3

distribución de riesgos que se propone y con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación para el mantenimiento, resane, pintura e impermeabilización de la fachada del hospital.

OBJETO:

LA CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL PARQUEADERO Y ANDEN DEL ÁREA CONSULTA EXTERNA HOSPITAL ULPIANO TASCÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los dineros destinados para el pago serán cancelados con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Apropriación No. 2A20101001 por valor de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$71.000.000) MCTE.** Certificado de Disponibilidad presupuestal No. No. 2020072 de enero 31 de 2020.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$71.000.000)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección corresponde al de MÍNIMA CUANTÍA y se adelantará conforme lo estipula el Acuerdo N°04 de 2014 y el Manual de Contratación Resolución No. 066 de junio 18 de 2019.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE OBRA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será de Treinta (30) días calendario, contados a partir del día que se firma entre las partes, el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato.

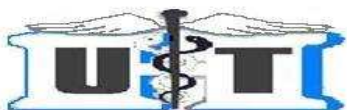
FORMA DE PAGO:

El valor estimado, se pagara de la siguiente manera:

"la calidad un compromiso, su salud... Nuestra razón de ser"

2

Calle 3, Carrera 4 esquina, Telefax: 223 87 24 e-mail : houltase@yahoo.es
CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA



E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3

a) el 50% del valor del contrato, como anticipo b) El 20% del valor del contrato, acompañado de formato de avance avalado por la interventoría de la obra, presentación de la factura de venta del contratista. c) Un tercer pago, una vez acreditado un avance de obra superior al 70% del proyecto, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, acompañado de formato de avance avalado por la interventoría de la obra, presentación de la factura del contratista. y d) Un Pago final por diez (10%) del valor del contrato, a la firma del acta de entrega y recibo final de obra. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El CONTRATANTE, garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. B) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. C) Estabilidad y Conservación de la Obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de Contrato y con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega y Recibo de la obra. D) Responsabilidad Civil extracontractual, derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento. Igualmente esta garantía deberá contener un anexo de responsabilidad contractual por daños a bienes de la E.S.E durante la ejecución del contrato, en una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento. E) De buen manejo del anticipo. Equivalente al valor del mismo por el término de duración del contrato y cuatro meses más. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

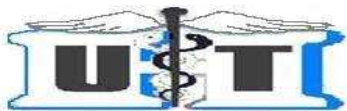


E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3

ESTADO ACTUAL DEL ÁREA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3



"la calidad un compromiso, su salud... Nuestra razón de ser"

5

Calle 3, Carrera 4 esquina, Telefax: 223 87 24 e-mail : houltase@yahoo.es
CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA



E.S.E HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO
NIT: 891.301.447-3



Se firma en el municipio de San Pedro Valle, a los Tres (3) días del mes de febrero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
FABIO VILLARREAL RAMÍREZ
GERENTE

"la calidad un compromiso, su salud... Nuestra razón de ser"

Calle 3, Carrera 4 esquina, Telefax: 223 87 24 e-mail : houltase@yahoo.es
CODIGO POSTAL 763030 - SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA